



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0141-M

Fechas de publicación: 25, 29 y 30 de mayo de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido de la Providencia que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2023-DMT-001243	PROV-DMT-JAT-2023-000498	1702253269	GARCIA GAROFALO MARIANA DE JESUS	NO APLICA



**Municipio
de Quito**

TRÁMITE No. 2023-DMT-001243
ASUNTO: PROV-ACLARAR
CONTRIBUYENTE: GARCIA GAROFALO MARIANA DE JESUS
CÉDULA / RUC: 1702253269

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-2023-000498

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2022-0012-R de fecha 07 de abril de 2022, el Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito delegó al Ec. Marcelo Hidalgo Maldonado la atribución de suscribir con su firma "Oficios, providencias y demás actos de simple administración que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones; oficios informativos con los que se atiendan reclamos o peticiones; oficios que pongan fin a reclamos o peticiones presentadas cuando concurren las circunstancias establecidas en los artículos 116 y 120 del Código Orgánico Tributario; u oficios que pongan fin al reclamo o petición cuando estos hayan sido presentados fuera de los plazos legales o sean inadmisibles conforme el ordenamiento jurídico vigente (...)", por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2023-DMT-001243 ingresado por la señora GARCIA GAROFALO MARIANA DE JESUS, se dispone que, en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles, la compareciente **ACLARE** su reclamo y/o petición, debido a que revisada la información consultada en registros públicos, consta que la señora GARCIA GAROFALO MARIANA DE JESUS posee propiedades fuera del Distrito Metropolitano de Quito, sin embargo, en el Formulario de Atención de Exoneración de Impuesto predial para adultos mayores, en el campo de bienes inmuebles en Ecuador o en el exterior (fuera de Quito D.M) no registra ninguna información; previniéndole que, en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No.2023-DMT-001243 en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Turno Virtual.

NOTIFICAR con el contenido de la presente comunicación en el correo electrónico de la contribuyente **GARCIA GAROFALO MARIANA DE JESUS**, esto es: angu1rey@hotmail.com, de conformidad con lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, y el Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos.

NOTIFÍQUESE, Quito, a 12 de mayo de 2023

Ec. Marcelo Hidalgo Maldonado

**DELEGADO (A) DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por : anavag 2023-05-10 0:00:00

Revisado Por : mehidalgo 2023-05-11 0:00:00

Dirección Metropolitana
TRIBUTARIA

Por un
Quito
Digno



Por un
Quito
Digno

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.